



SALIDA Nro.: 80670 Fecha: 26-06-2018  
YOLANDA WONG BALDIRIS : ALCALDESA DISTRITAL  
CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL  
DIAGONAL 30 NO.30-78, PLAZA DE LA ADUANA-PALACIO DE LA ADUANA  
CARTAGENA\_BOLIVAR (BOLIVAR)

26 JUN 2018

Bogotá D. C., 26 de junio de 2018  
111036-

**Al contestar favor citar Número de Oficio y asunto. Oficio No. 917**

Doctora  
**YOLANDA WONG BALDIRIS**  
Alcaldesa Distrital de Cartagena (e)  
Palacio de la Aduana - Plaza de la Aduana  
Cartagena

**Referencia:** Visita de Comisión de funcionarios de la Alcaldía de Cartagena a la sede de la UNESCO en París (Francia)- Caso Edificio Aquarela.

Respetada señora Alcaldesa Distrital (e):

La Procuraduría General de la Nación ha tenido conocimiento, por diferentes medios de comunicación, sobre la decisión adoptada por su Despacho de enviar una comisión integrada por funcionarios distritales a la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**) situada en la ciudad de París; esta comisión conformada, según los medios, por el Secretario de Planeación del Distrito, la Directora del IDER y el Jefe de Patrimonio del IPCC, tiene por objeto “(...) *hablar con la UNESCO para, dentro del Sistema de leyes Colombianas mirar una salida en conjunto, teniendo en cuenta que Cartagena es Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad*”<sup>1</sup>.

Lo anterior, en consideración al pronunciamiento/informe de la UNESCO relacionado con el edificio Aquarela, según el cual el conjunto de viviendas perturbaría y constituiría una afectación importante a la histórica relación visual y simbólica existente entre el Castillo San Felipe y su entorno, poniendo en riesgo uno de los atributos que sostienen el valor universal excepcional de Cartagena.

<sup>1</sup>Ver:<http://www.wradio.com.co/noticias/regionales/tres-funcionarios-de-cartagena-viajaran-a-la-unesco-por-caso-aquarela/20180625/nota/3766274.aspx>



Sobre la decisión en comento, resulta pertinente manifestarle de manera respetuosa que desde el Ministerio Público advertimos razones de inconveniencia en el envío de una **comisión a la sede de la UNESCO en Paris**, para atender un asunto que como Usted lo ha indicado a medios de comunicación, ya ha sido asumido por las autoridades judiciales contencioso-administrativas y penales, escenarios ante los cuales podrá el Distrito y los sujetos procesales e intervinientes allegar todo el material probatorio a que haya lugar, así como ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

De igual forma consideramos que frente al pronunciamiento/informe proferido por la UNESCO, el Distrito de Cartagena puede coordinar reuniones y/o videoconferencias utilizando las herramientas tecnológicas que permiten la comunicación con esa Organización, y a través de las mismas generar espacios de interlocución en los que el Distrito de Cartagena formule las observaciones que a bien tenga, así como solicitar las claridades que considere necesarias.

Respecto al citado informe de la UNESCO, presentado ante el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Distrital de Cartagena, se destaca la advertencia sobre el daño que causaría al Patrimonio Mundial de Cartagena la construcción del edificio Aquarela en proximidades al Castillo San Felipe de Barajas, por lo que se ha recomendado la demolición y suspensión indefinidamente del citado proyecto.

En ese orden de ideas, y de la información publicada sobre este tema de interés nacional, estimamos oportuno resaltar lo siguiente:

- El contenido de la carta de Mechtild Rossler, directora del Centro de Patrimonio Mundial en la que resume las conclusiones del informe: "*Con respecto al proyecto inmobiliario Aquarela la misión recomienda al Estado Parte (Colombia) continuar con los esfuerzos realizados y hacer uso de todos los instrumentos legales para detener indefinidamente la construcción del proyecto y **demoler lo que se ha construido tomando en cuenta la amenaza que este representa para la conservación de los atributos que sustentan el Valor Universal excepcional de Cartagena como bien Patrimonio Mundial.*** Además se le recuerda al Estado Colombiano "el compromiso de la entrega de un informe que se entregará al centro de patrimonio mundial para diciembre de 2018 con un resumen y análisis de las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones de la misión para la protección del bien".
- Los Cartageneros y en general los Colombianos reclaman y exigen del Distrito de Cartagena acciones concretas, puntuales y eficaces para la defensa del "Patrimonio Histórico y Cultural" del Distrito de Cartagena.





- Existen otros medios a través de los cuales el Distrito de Cartagena puede dar a conocer a la UNESCO su posición frente al tema, generar espacios de diálogo y articular acciones para la salvaguarda del patrimonio histórico y cultural que ostenta la ciudad, por lo cual no se encuentra justificado el traslado de funcionarios distritales hasta la ciudad de París.
- El desplazamiento de una comisión hasta la ciudad de París generaría un gasto con cargo al patrimonio público de los Cartageneros, que desde la PGN encontramos innecesario e improcedente, máxime que no se tiene garantías de eficacia en la misión que motiva el viaje hasta las oficinas de la UNESCO.

Finalmente se recuerda a la señora Alcaldesa que la Procuraduría General de la Nación funge como coayuvante y Agente del Ministerio Público dentro de la Acción Popular instaurada con ocasión del presente asunto, y que igualmente se ha constituido una Agencia Especial del Ministerio Público dentro de la actuación penal que se sigue por estos mismos hechos ante la Fiscalía General de la Nación. Ello, en ejercicio de nuestras funciones consagradas en el Artículo 277 de la C.N. y el Decreto 262 de 2000 que establece la estructura y organización de la PGN.

En estos términos, se pone de manifiesto que este Órgano de Control no encuentra justificado el desplazamiento de una comisión de la Alcaldía Distrital de Cartagena a la sede de la UNESCO en París, para tratar un asunto que ya se está ventilando en los estrados judiciales y que igualmente puede ser discutido con la UNESCO desde Colombia.

Atentamente,

**GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZUÑIGA**  
Procurador Delegado para Asuntos Ambientales